

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

941

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

| | | | |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| URGENTE: | <input checked="" type="checkbox"/> | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: | _____ |
| PARA SU INFORMACION: | _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: | _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO: | _____ | FAVOR TRAMITAR: | <input checked="" type="checkbox"/> |
| INFORMAR POR ESCRITO: | _____ | ARCHIVAR: | _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO: | <input checked="" type="checkbox"/> | ENTREGARSE Y DEVOLVER: | _____ |
| OTRO: | _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER: | _____ |

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 013E DE 2016, SANCIONADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 29 de diciembre de 2016

Diputado
JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 013E DE 2016: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



Arauca, 29 de diciembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

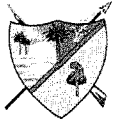
Que hoy 29 de diciembre de 2016 de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 013E del 28 de diciembre de 2016.

ORDENANZA N° 013E DE 2016: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 013E DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”


El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

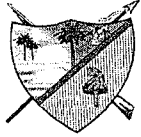
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 28 de Diciembre de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Res. 4345/16

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”





*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación*



MEMORANDO No. 291 de 2016

CODIGO TRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 28 de Diciembre de 2016

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Oficina Jurídica.

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: **Revisión Técnica ORDENANZA 013E de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".**

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 774 de 26 de Diciembre de 2016, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 013E de 22 de Diciembre de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 19, 20 y 21 de Diciembre de 2016 respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 013E de 22 de Diciembre de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- Se anexa certificaciones de existencia de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto.

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Mónica C. Galindez Gómez. 
Revisó: José Alí Domínguez M.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2º Piso Tel: 8852476
Arauca – Arauca (Colombia). Email: archivogeneral@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZAS No. 013E y 014E DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LAS ORDENANZAS No. 013E y 014E DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" Y "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de las Ordenanzas No. 013E y 014E y 027 de 2016.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** Las Ordenanzas 013E Y 014E de 2016 guardan Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** Los proyectos de Ordenanza surtieron tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 22 de diciembre de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

ORDENANZAS 013E Y 014E DE 2016
PRIMER DEBATE: 19 DE DICIEMBRE DE 2016.
SEGUNDO DEBATE: 20 DE DICIEMBRE DE 2016.
SEGUNDO DEBATE: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

3. **MATERIA DE LAS ORDENANZAS:** A través de esta iniciativa se efectúan modificaciones presupuestales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y lo señalado en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.

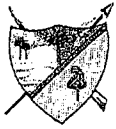
Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a las iniciativas de la Entidad Territorial.

I. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDOS DE PLANEACION:** 291 y 293 del 28 de diciembre de 2016. La Secretaría de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica de las ordenanzas, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal de los actos administrativos. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



ORDENANZA 013E DE 2016

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmad por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 013E de 22 de Diciembre de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza."
- "Las sumatorias internas se encuentran correctas".
- "Se anexa certificaciones de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto"

ORDENANZA 014E DE 2016

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmad por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 014E de 22 de Diciembre de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza."
- "Las sumatorias internas se encuentran correctas".
- "Se anexa certificaciones de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto"...
- Se anexa concepto técnico emitido por la secretaria de planeación para la realización de las modificaciones"

2. Se anexan Conceptos Técnicos de las unidades ejecutoras que soportan la modificación y conceptos presupuestales sobre la existencia de las apropiaciones con sus respectivos saldos, suscrita por los profesionales competentes.

En virtud de lo anterior consideramos que las Ordenanzas No. 013E y 014E de 2016, son viables jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 28 de Diciembre de 2016.

Norma Cecilia Cabrera Pérez

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Dirección integral de Doctrina y de Asuntos Jurídicos

NOTA INTERNA

773

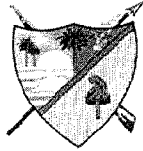
FECHA: 26/12/2016
 PARA: Dr. JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ- SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
 DE: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ- COORDINADORA JURIDICA

| | | | |
|------------------------|------------|-------------------------------|------------|
| URGENTE: | <u> X </u> | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: | _____ |
| PARA SU INFORMACION: | _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: | _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO: | _____ | FAVOR TRAMITAR: | <u> X </u> |
| INFORMAR POR ESCRITO: | _____ | ARCHIVAR: | _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO: | <u> X </u> | ENTREGARSE Y DEVOLVER: | _____ |
| OTRO: | _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER: | <u> X </u> |

OBSERVACIONES: Me permito enviar el Proyecto de Ordenanza (carpeta original), por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016, para que se sirva emitir el concepto técnico correspondiente (cumplimiento del plan, distribución ingresos y gastos de conformidad con el Estatuto de Presupuesto, Ley 1530/12, decreto 1949/12 617/00-819/03, etc.). En caso de que su despacho necesite soportes técnicos que le permitan emitir el citado concepto, por favor solicitarlos a la Secretaria de Hacienda Departamental. Agradeciéndole los retorne a esta dependencia en el menor tiempo posible (máximo 2 días) una vez efectuada la revisión, para proceder a concluir el estudio de legalidad.

FIRMA: *Norma Cecilia Cabrera Perez* RECIBIDO: *mf*
 FECHA: _____
 HORA: *9:25*

Elaboro:
 María Cetina



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Dirección integral de Doctrina y de Asuntos Jurídicos

NOTA INTERNA

774

FECHA: 26/12/2016
 PARA: Dr. JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ- SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
 DE: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ- COORDINADORA JURIDICA

| | | | |
|------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| URGENTE: | <u> X </u> | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: | _____ |
| PARA SU INFORMACION: | _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: | _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO: | _____ | FAVOR TRAMITAR: | <u> X </u> |
| INFORMAR POR ESCRITO: | _____ | ARCHIVAR: | _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO: | <u> X </u> | ENTREGARSE Y DEVOLVER: | _____ |
| OTRO: | _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER: | <u> X </u> |

OBSERVACIONES: Me permito enviar el Proyecto de Ordenanza (carpeta original), por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016, para que se sirva emitir el concepto técnico correspondiente (cumplimiento del plan, distribución ingresos y gastos de conformidad con el Estatuto de Presupuesto, Ley 1530/12, decreto 1949/12 617/00-819/03, etc.). En caso de que su despacho necesite soportes técnicos que le permitan emitir el citado concepto, por favor solicitarlos a la Secretaria de Hacienda Departamental. Agradeciéndole los retorne a esta dependencia en el menor tiempo posible (máximo 2 días) una vez efectuada la revisión, para proceder a concluir el estudio de legalidad.

FIRMA: *Norma Cecilia Cabrera Pérez* - RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

Elaboro:
 María *M*
 Cetina



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA/
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Oficio: SGADA-2016-335
Al contestar cite el número: 2016090030735-1

Arauca, 22 de diciembre de 2016

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 013E de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 013E de 2016 **“Por Medio Del Cual Se hace una ADICIÓN al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencias fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”**, con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



ORDENANZA No. 013E DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según el siguiente detalle:

| RENTAS E INGRESOS | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|---|--------------------|--|
| IMPUTACION | | | | | DESCRIPCION IMPUTACION | VALOR | |
| CAP | ART | ORD | LIT | NUM | | | |
| 1 | | | | | INGRESOS CORRIENTES | | |
| 1 | 2 | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | |
| 1 | 2 | 5 | | | TRANSFERENCIAS | | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION | | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 103 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 385.205.266 | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 104 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 160.420.745 | |
| TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS | | | | | | 545.626.011 | |

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según se detalla a continuación:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|-----|-------|------|----------|-----|-----------------------|------------------------|----------------------|
| UN | DIM | OBJ | PRO G | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 09 | | | | | | | S.G.P. EDUCACION | | |
| 09 | 01 | | | | | | Social | | |



ORDENANZA No. 013E DE 2016

| UN | DIM | OBJ | PRO G | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
|----|-----|-----|----------|------|----------|-----|--|---|-------------------------|
| 09 | 01 | 01 | | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | | | | Educación de Calidad | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | | Eficiencia Administrativa | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1149 | SI | Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF) | | 106.335.373 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 106.335.373 |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1156 | | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | 148.775.977 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 148.775.977 |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1157 | | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | 113.122.338 |



ORDENANZA No. 013E DE 2016

| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | GFS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | | VALOR TOTAL PROYECTO |
|----|-----|-----|------|------|----------|-----|--|---|-------------|----------------------|
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 113.122.338 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1160 | | Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores) | | | 54.085.372 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 54.085.372 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1166 | | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | 67.315.805 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 67.315.805 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1167 | | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | 55.991.146 |



ORDENANZA No. 013E DE 2016

| UN | DIM | OBJ | PRO G | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR TOTAL PROYECTO |
|--|-----|-----|----------|------|----------|-----|-----------------------|---|-------------------------|
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 55.991.146 |
| TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | 545.626.011 |

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

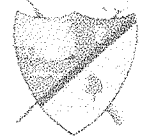
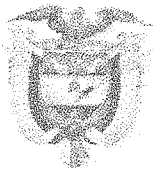
Dada en Arauca, a los VEINTIUN (21) días del mes de Diciembre de 2016.



MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente Asamblea Dptal de Arauca (E)



MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0194

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se hace una ADICION al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 19 de Diciembre de 2016
Segundo Debate: 20 de Diciembre de 2016
Tercer Debate: 21 de Diciembre de 2016

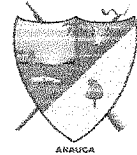
La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 013E de 2016, a los veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2016.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el segundo debate por la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 20 de Diciembre de 2016, siendo las 03:00 p.m.

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

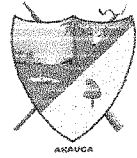
MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual.
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual.
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Lunes 19 de Diciembre de 2016, siendo las 6:45 pm

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado

MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender necesidades básicas del sector

Página 1 de 3

"Humanizando del desarrollo"



educación, dentro de los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019".

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos que permitan financiar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019", de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones sector educación sin situación de fonos, destinados al pago de los aportes de la nómina de los docentes del Departamento de Arauca, por valor de \$545.626.011.

GASTOS

En el gasto se complementan las siguientes apropiaciones:

- Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF), \$106.335.373.
- Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca, \$148.775.977.
- Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca, \$113.122.338.
- Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores), \$54.085.372.
- Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca, \$67.315.805.
- Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca, \$55.991.146.

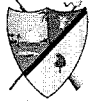


Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Presente: Ricardo Alvarado Bestene, Profesional Especializado, Presidencia
ECVISO, Manuel Ceballos, Secretario de Hacienda



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según el siguiente detalle:

| RENTAS E INGRESOS | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|---|--------------------|--|
| IMPUTACION | | | | | DESCRIPCION IMPUTACION | VALOR | |
| CAP | ART | ORD | LIT | NUM | | | |
| 1 | | | | | INGRESOS CORRIENTES | | |
| 1 | 2 | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | |
| 1 | 2 | 5 | | | TRANSFERENCIAS | | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION | | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 103 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 385.205.266 | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 104 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 160.420.745 | |
| TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS | | | | | | 545.626.011 | |

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en suma **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según se detalla a continuación:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|-----|-------|------|----------|-----|-----------------------|------------------------|--|----------------------|
| UN | DIM | OBJ | PRO G | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 09 | | | | | | | S.G.P. EDUCACION | | | |
| 09 | 01 | | | | | | Social | | | |



PROYECTO DE ORDENANZA

| UN | DIM | OBJ | PRO G | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | | VALOR TOTAL PROYECTO |
|----|-----|-----|-------|------|----------|-----|---|--|-------------|----------------------|
| 09 | 01 | 01 | | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | | | | Educación de Calidad | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | | Eficiencia Administrativa | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1149 | SI | Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF) | | | 106.335.373 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 106.335.373 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1156 | | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | 148.775.977 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) - SGP- | 148.775.977 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1157 | | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | 113.122.338 |



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | | VALOR TOTAL PROYECTO |
|----|-----|-----|------|------|----------|-----|---|--|-------------|----------------------|
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) - SGP- | 113.122.338 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1160 | | Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores) | | | 54.085.372 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 54.085.372 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1166 | | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | 67.315.805 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) - SGP- | 67.315.805 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1167 | | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | 55.991.146 |



Libertad y Orden



PROYECTO DE ORDENANZA

| UN | DIM | OBJ | PRO G | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | | VALOR TOTAL PROYECTO |
|--|-----|-----|-------|------|----------|-----|-----------------------|--|------------|----------------------|
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) - SGP- | 55.991.146 | |
| TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | | 545.626.011 |

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

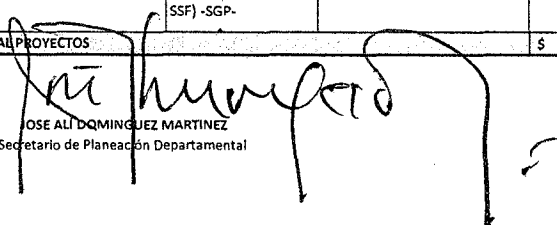
Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA J. BELTRAN R.
General

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PARA ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.

| UN | DIM | OBJ | PROG | SUBP | CODIGO PDD | PROY | RUBRO PRESUPUESTAL | Fuente de Financiación | Valor por fuente de inversión | Total inversión |
|-----------------|-----|-----|------|------|------------|------|---|--|-------------------------------|-------------------|
| 09 | | | | | | | SGP- EDUCACION | | | |
| 09 | 01 | | | | | | Dimensión Social | | | |
| 09 | 01 | 01 | | | | | Reducción de brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | | | | Educación de Calidad | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | | Eficiencia Administrativa | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | 1149 | Proyecto para el pago de la nomina de los docentes de los estableciminetos educativos oficiales del departamento de Arauca- con situacion de fondos (csf) | | | \$ 106.335.373,00 |
| | | | | | | | | Asignación Población atendida(Descuentos del Docente SSF) -SGP- | \$ 106.335.373,00 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | 1156 | Aporte patronal cesantias - sin situacion de fondos (ssf) nómina personal docente de los estableciminetos educativos oficiales del Departamento de Arauca | | | \$ 148.775.977,00 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida(Aportes patronales del personal Docente SSF) -SGP- | \$ 148.775.977,00 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | 1157 | Aporte patronal salud - sin situacion de fondos (ssf), nomina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca | | | \$ 113.122.338,00 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida(Aportes patronales del personal Docente SSF) -SGP- | \$ 113.122.338,00 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | 1160 | Proyecto para el pago de la nomina de los directivos docentes de los estableciminetos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situacion de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directivos rurales y coordinadores) | | | \$ 54.085.372,00 |
| | | | | | | | | Asignación Población atendida(Descuentos del Docente SSF) -SGP- | \$ 54.085.372,00 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | 1166 | Aporte patronal cesantias - sin situacion de fondos (ssf), nomina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | \$ 67.315.805,00 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida(Aportes patronales del personal Docente SSF) -SGP- | \$ 67.315.805,00 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | 1167 | Aporte patronal salud - sin situacion de fondos (ssf), nomina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | \$ 55.991.146,00 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida(Aportes patronales del personal Docente SSF) -SGP- | \$ 55.991.146,00 | |
| TOTAL PROYECTOS | | | | | | | | | | \$ 545.626.011,00 |


 JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
 Secretario de Planeación Departamental



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 035

FECHA: Diciembre 12 de 2016

HORA: 4:30 P.M

LUGAR: Despacho del Gobernador

MIEMBROS DEL CODFIS: Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador
.Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez, Secretario del codfis
José Alí Domínguez Martínez, Secretario de Planeación
Eider Colina Ruiz, Tesorero
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.
3. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"
4. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"
5. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
6. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
7. Lectura del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. , E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016".



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

8. Estudio y aval fiscal del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. , E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016".
9. Lectura del acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2.016".
10. Estudio y aval fiscal al acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2.016".
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se llamo a lista verificando la asistencia de los miembros del CODFIS,

2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

Fue leída el acta anterior, correspondiente a la N° 034 de 2.016, la cual fue aprobada por los miembros de CODFIS por unanimidad.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

3



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

3. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 80 del Decreto 1222 de 1988, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según el siguiente detalle:

| RENTAS E INGRESOS | | | | | | |
|-------------------|------|------|------|------|-------------------------|-------|
| IMPUTACION | | | | | DESCRIPCION IMPUTACION | VALOR |
| CAP. | ART. | ORD. | LIT. | NUM. | | |
| 1 | | | | | INGRESOS CORRIENTES | |
| 1 | 2 | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| 1 | 2 | 5 | | | TRANSFERENCIAS | |

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

4



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|-----|---|--------------------|
| 1 | 2 | 5 | 1 | | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 103 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 385.205.266 |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 104 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 160.420.745 |
| TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS | | | | | | 545.626.011 |

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en suma **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según se detalla a continuación:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | | |
|---------------------|----|-----|------|------|----------|-----|--|------------------------|--|----------------------|
| UN | DM | OBJ | PROG | SUBP | Proyecto | GPS | PROYECTO DE INVERSION | FUENTE DE FINANCIACION | | VALOR TOTAL PROYECTO |
| 09 | | | | | | | S.G.P. EDUCACION | | | |
| 09 | 01 | | | | | | Social | | | |
| 09 | 01 | 01 | | | | | Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | | | | Educación de Calidad | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | | Eficiencia Administrativa | | | |

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

5



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|------|----|--|---|-------------|-------------|
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1149 | SI | Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF) | | | 106.335.373 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 106.335.373 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1156 | | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | 148.775.977 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 148.775.977 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1157 | | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | 113.122.338 |



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|------|--|--|--|-------------|------------|
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 113.122.338 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1160 | Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (asf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadoras) | | | | 54.085.372 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | 54.085.372 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1166 | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (asf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | | 67.315.805 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | 67.315.805 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1167 | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (asf), nómina del personal directivo docente del Departamento de | | | | 55.991.146 |

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

7



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

- Copia del POAI donde se incluyen las apropiaciones de los proyectos a adicionar.

4. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

El secretario del CODFIS expone que la adición se realiza en los términos de la ordenanza 014E de 2.015, la cual regula el procedimiento para las modificaciones al presupuesto del Departamento de Arauca.

El CODFIS aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

5. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

9



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1986, Ordenanza 014E de 2.015, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 43 de 2.008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 12 de la ley 819 de 2003

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Señor Director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para los siguientes proyectos de inversión a ejecutarse en las vigencias fiscales 2016 y 2017, así:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|------------|---------------------|
| Imputación Presupuestal | Descripción de la Imputación | FUENTE FINANCIACION | VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION | Total Inversión | VALOR 2016 | VALOR 2017 | PLAZO TOTAL (MESES) |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA | | | | | | | |
| 2240411434 | Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control, para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Departamento de Arauca | | | 70.557.199,00 | 70.557.199,00 | 0,00 | 4 |
| | | I.V.A. | 18.200,00 | | | | |
| | | Sobretasa a la Gasolina | 961.861,00 | | | | |
| | | Reintegros ICLD (I.V.A.) | 29.788.316,14 | | | | |
| | | Otras Multas de Gobierno | 634.149,54 | | | | |

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| | | | | | | | |
|------------|---|---|----------------|------------------|------------------|------|---|
| | | Reintegros ICLD (Al consumo de cerveza nacional (Decreto 190/69)) | 5.730.709,58 | | | | |
| | | Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2015. Minhacienda | 3.013.500,26 | | | | |
| | | Reintegros margen de comercialización | 100.084,00 | | | | |
| | | Reintegros ICLD | 30.310.378,40 | | | | |
| 2231011003 | Promoción y prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca | | | 1.960.822.773,93 | 1.960.822.773,93 | 0,00 | 4 |
| | | Desahorro Faep. (Ley 1530 de 2012) | 883.759.203,45 | | | | |
| | | Reintegros ICLD (Al consumo de cerveza nacional (Decreto 190/69)) | 14.390.402,00 | | | | |



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | | Rendimientos Financieros Excedentes Fonpel en virtud del Decreto No. 055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda | 6.703.600,00 | | | | |
| | | Rendimientos Financieros Feap | 631.642.879,45 | | | | |
| | | Rendimientos Financieros Regalias | 300.000.000 | | | | |
| | | Superavit I.V.A. | 6.000.000,00 | | | | |
| | | Superavit Impuesto de Registro y Anotación | 100.000.000,00 | | | | |
| | | Reintegros Participación Regalias petrolíferas | 58.000,00 | | | | |
| | | Superavit Rendimientos Financieros Feap | 19.268.689,03 | | | | |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS UAESA | | | 2.031.379.972,93 | 2.031.379.972,93 | 2.031.379.972,93 | 0,00 | |

ARTICULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año 2017, así como del monto 2018 cuando aplique según la autorización.

ARTICULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2016 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2016

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental de Arauca

**MARTHA JUDITH
BELTRÁN**
Secretaría General

Se anexan los siguientes documentos soportes:

- Certificación del subdirector financiero de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los recursos disponibles objeto de vigencia futura.
- Certificación del profesional del área jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de que las apropiaciones objeto de vigencias futuras no están inmersas en procesos de contratación a la fecha de la solicitud.

6. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

El secretario del CODFIS expone que la autorización de vigencias futuras se tramita en los términos de la ordenanza 014E de 2.015, y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca hace parte del presupuesto General del Departamento.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

13



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

El CODFIS aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

7. Lectura del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016".



**"PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD-PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PAP-PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
ACUERDO 006 DE 2016**

ACUERDO N°. 006 DE 2016

Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016

La Junta directiva de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca "CUMARE S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 142 de 1994 y los estatutos de la entidad y

CONSIDERANDO

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

14



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Que mediante Escritura pública 1624, de 2013, se creó la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, como una Sociedad Anónima Pública del orden departamental. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 004 de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016.

Que es función o atribución de la Junta Directiva de CUMARE S.A E.S. P, en aplicación su escritura pública Artículo **CUADRAGESIMO PRIMERO función N°. 21**, aprobar el presupuesto de la empresa.

Y que la Junta Directiva mediante acta N°.003 del 18 de agosto de 2016, le dio facultades al gerente para que suscribiera contratos y/o convenios interadministrativos.

Que CUMARE S.A ESP, suscribió con el Municipio de Arauquita, el siguiente Convenio Interadministrativo:

Convenio Interadministrativo N°.11 de 2016, cuyo objeto es: " **Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. E.S.P, para la construcción y mejoramiento de obras complementarias para la puesta en operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca**", por valor total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$221.870.682,48) M/L, de los cuales el Municipio de Arauquita aporta la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$219.254.649,41) MCTE y CUMARE S.A. E.S.P. aporta la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$2.616.033,07).

Que el presente Convenio Interadministrativo no constituyen una relación comercial si no meramente una cooperación para el desarrollo de funciones administrativas para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones de cometido estatal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Que para la ejecución de los Convenios suscritos se hace necesario abrir créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos con base en el valor aportado por el Municipio de Arauquita.

Por lo anterior la Junta Directiva.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Créense en el presupuesto de Ingresos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, los siguientes rubros:

| CODIGO | RUBROS | FUENTE |
|------------------------------|--|----------------------------|
| 1 | INGRESOS | |
| 1,1 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 1.1.02 | NO TRIBUTARIOS | |
| 1.1.02.05 | Aportes | |
| 1.1.02.05.05 | Aportes de Otras Entidades | |
| 1.1.02.05.05.05 | Del Nivel Municipal y/o Distrital | |
| 1.1.02.05.05.05.01 | Del Nivel Central Municipal y/o Distrital | |
| 1.1.02.05.05.05.01.01 | Otros Aportes del Nivel Central Municipal | 03 Transferencia Municipal |

ARTÍCULO 2º: Abrir crédito adicional en el presupuesto de ingresos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016, la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$219.254.649,41) m/legal**, de acuerdo a la siguiente desagregación presupuestal:

| CODIGO | RUBROS | FUENTE | APROPIACION |
|---------------|---------------|---------------|--------------------|
|---------------|---------------|---------------|--------------------|

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

16



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| CODIGO | RUBROS | FUENTE | APROPIACION |
|------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| 1 | INGRESOS | | 219.254.649,41 |
| 1,1 | INGRESOS CORRIENTES | | 219.254.649,41 |
| 1.1.02 | NO TRIBUTARIOS | | 219.254.649,41 |
| 1.1.02.05 | Aportes | | 219.254.649,41 |
| 1.1.02.05.05 | Aportes de Otras Entidades | | 219.254.649,41 |
| 1.1.02.05.05.05 | Del Nivel Municipal y/o Distrital | | 219.254.649,41 |
| 1.1.02.05.05.05.01 | Del Nivel Central Municipal y/o Distrital | | 219.254.649,41 |
| 1.1.02.05.05.05.01.01 | Otros Aportes del Nivel Central Municipal | 03Transferencia Municipal | 219.254.649,41 |

ARTÍCULO 3º: Créense en el presupuesto de gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, los siguientes rubros:

| CODIGO | RUBROS | FUENTE |
|---------------------------|---|----------------------------------|
| 2 | GASTOS | |
| 2.3 | GASTOS DE INVERSION | |
| 2.3.01 | INFRAESTRUCTURA | |
| 2.3.01.01 | Infraestructura propia del Sector | |
| 2.3.01.01.01 | Construcción de Infraestructura propia del Sector | |
| 2.3.01.01.01.21 | Rellenos Sanitarios | |
| 2.3.01.01.01.21.01 | Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. E.S.P, para la construcción y mejoramiento de obras complementarias para la puesta en operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca | 03Transferencia Municipal |
| | Convenio Interadministrativo | |

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

17



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

| | | |
|--|-------------|--|
| | N°. 11-2016 | |
|--|-------------|--|

Especialización: Con cargo a cada rubro se podrán atender los gastos única y exclusivamente pactados en el Convenio Interadministrativo.

ARTÍCULO 3º: Abrir créditos adicionales en el presupuesto de gastos de CUMARE S.A. E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, La suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO(\$219.254.649,41)**, de acuerdo a la siguiente desagregación:

| CODIGO | RUBROS | FUENTE | APROPIACION |
|--------------------|--|----------------------------|-----------------------|
| 2 | GASTOS | | 219,254,649.41 |
| 2.3 | GASTOS DE INVERSION | | 219,254,649.41 |
| 2.3.01 | INFRAESTRUCTURA | | 219,254,649.41 |
| 2.3.01.01 | Infraestructura propia del Sector | | 219,254,649.41 |
| 2.3.01.01.01 | Construcción de Infraestructura propia del Sector | | 219,254,649.41 |
| 2.3.01.01.01.21 | Relleno Sanitario | | 219,254,649.41 |
| 2.3.01.01.01.21.01 | Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. E.S.P, para la construcción y mejoramiento de obras complementarias para la puesta en operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano en el Municipio de Arauquita Departamento de AraucaConvenio Interadministrativo N°.11-2016. | 03 Transferencia Municipal | 219,254,649.41 |



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 4º: Hacen parte integral del presente acuerdo, copia del Convenio Interadministrativo N°11 de 2016, suscritos con el Municipio de Arauquita.

ARTÍCULO 5º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y para su ejecución requiere la aprobación del Concejo Superior Departamental de Política Fiscal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los seis (06) días del mes de diciembre de 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE

C.C. 17.580.967 de Arauca (Arauca)

Gobernador de Arauca

Presidente

GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO

C.C. 52.256.402 de Bogotá D.C

Gerente Cumare S.A E.S.P

Secretaria

8. Estudio y aval fiscal del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016".

El secretario del CODFIS expone que la solicitud de adición al presupuesto de Cumare S.A. E.S.P, se realiza en los términos establecidos en la ordenanza 014 E de 2.015.

El CODFIS aprueba por unanimidad del acuerdo 06 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual Por medio del cual se crean unos rubros y se abren



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016".

En consecuencia, se ordena producir el acto administrativo de aprobación y comunicarlo a la Gerencia de Cumare S.A. E.S.P.

9. Lectura del acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se autoriza una vigencia futura ordinaria.

ACUERDO 008 DE 2016

"Por medio del cual autoriza una vigencia futura ordinaria"

La Junta directiva de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca "CUMARE S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 142 de 1994 y los estatutos de la entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura pública 1624, de 2013, se creó la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, como una Sociedad Anónima Pública del orden departamental.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 004 de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016; dentro del cual se estableció en el artículo N° 26, Que CUMARE S.A. E.S.P., podrá asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras en los casos que señale la norma, previa autorización del CODFIS y de la Junta Directiva.

Que los recursos aprobados en el acuerdo de Junta directiva N°007-2016, cuentan con autorización de vigencias Futuras según Acuerdo N° 044 del 23 de noviembre de 2016, aprobado por el Concejo Municipal de Arauquita.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Que se hace necesario autorizar a la Gerente de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, para la contratación, la función o el compromiso de vigencias futuras.

Por lo anterior la Junta Directiva.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P; para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias en tiempo para el año 2017, con el siguiente proyecto de inversión:

| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|---------------------|
| Imputación Presupuestal | Descripción de la Imputación | FUENTE FINANCIACION | VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION | Total Inversión | VALOR 2016 | VALOR 2017 | PLAZO TOTAL (MESES) |
| CUMARE S.A. E.S.P. | | | | | | | |
| 2.3.01.01.01.15.07 | Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. Empresa Departamental de Servicios Públicos E.S.P. para la optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Centro Poblado de Puerto Jordán en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca; Convenio Interadministrativo N°. 13-2016. | | | 985,235,438.63 | 985,235,438.63 | 0.00 | 3 |
| | | 03 Transferencia Municipal | 985,235,438.63 | | | | |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - CUMARE S.A. E.S.P. | | | 985,235,438.63 | 985,235,438.63 | 985,235,438.63 | 0.00 | |



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 2º: que la presente autorización de vigencias futuras para su validez y ejecución requiere autorización previa de la Junta Directiva y del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS.

ARTÍCULO 3º: Hacen parte integral del presente acuerdo, copia del Acuerdo N°007 de 2016, aprobado por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y para su ejecución requiere la aprobación del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2016.

**RICARDO ALVARADO BESTENE
URREGO**

C.C. 17.580.967 de Arauca (Arauca)
Gobernador de Arauca
Presidente Secretaria

GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS

C.C. 52.256.402 de Bogotá D.C
Gerente Cumare S.A. E.S.P

- 10. Estudio y aval fiscal al acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2.016".**

El secretario del CODFIS, expone que la solicitud de vigencias futuras la hace Cumare S.A., E.S.P., conforme al título V de la ordenanza 014E de 2.015. la cual es en plazo para la



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ejecución de las actividades relacionadas con el convenio N° 013 celebrado con el Municipio de Arauquita.

El CODFIS aprueba por unanimidad el acuerdo 008 de 2.016 expedido por Cumare S.A., E.S.P.

En consecuencia, ordena se produzca el acto administrativo aprobatorio y se comunique a la gerencia de dicha empresa.

11. Proposiciones y varios.

No hubo proposiciones y varios.

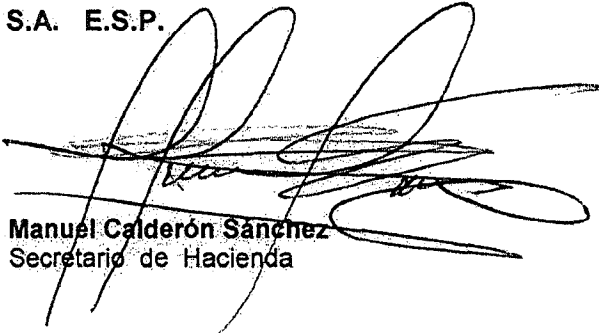
Firman los que en ella intervinieron.

Ricardo Alvarado Bestene
Gobernador



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

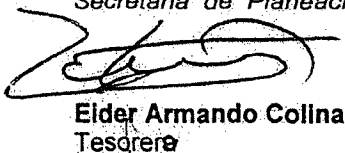


Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda



Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis

José Alí Domínguez Martínez
Secretaría de Planeación.



Eider Armando Collina
Tesorero



Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad



Mauricio Enrique Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

24



Liberad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.


Juan José Carvajal Moreno
Profesional de banco de proyectos



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

2609

FECHA: 7 de diciembre de 2016

PARA: **Dr. REINALDO REYES RAMIREZ - Prof. Espec. Gestión Presupuestal - Secretaría de Hacienda**

DE: **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES - Secretaria de Educación**

URGENTE:

FAVOR TRAMITAR:

De otro lado, atendiendo las indicaciones remitidas via email por el Ministerio de Educación Nacional, en respuesta a orientaciones solicitadas por Secretaría de Educación, sobre presupuestación del 100% de los aportes patronales y del docente "SIN SITUACIÓN DE FONDOS" para la vigencia actual, y para guardar correspondencia entre la proyección anual del MEN contra la proyección anual de Secretaría de Educación, se solicita adicionar los renglones de ingresos y gastos a continuación enunciados:

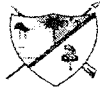
ADICIÓN EN LOS INGRESOS

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO | APROPIACIÓN INICIAL Ordenanza 13/2015, Dec. Dptal 785/2015 | AJUSTES PROYECCIÓN MEN (ADICIÓN) | Total Ppto SGP- Educación 2016 - SSF |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|--|--|--|---|
| UNID | NIV | CAP | ORD | NUM | | | | |
| 1 | 2 | 5 | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | | |
| 1 | 2 | 5 | | | TRANSFERENCIAS | | | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | | Sistema General de Participaciones Educación | | | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 103 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF)-SGP- | \$ 14,458,867,558.00 | \$ 385,205,266.00 | \$ 14,844,072,824.00 |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 104 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF)-SGP- | \$ 6,276,019,515.00 | \$ 160,420,745.00 | \$ 6,436,440,260.00 |
| | | | | | | \$ 20,734,887,073 | \$ 545,626,011 | \$ 21,280,513,084 |

ADICIÓN EN LOS GASTOS

| CODIGO PDD | | | | | | No. PROYEC TO 2016 | DESCRIPCION | FTE FINANC | Vr. FTE FINANC | ADICIÓN |
|------------|----|----|----|----|------|--------------------|--|--|----------------|----------------|
| J | D | O | P | S | U | | | | | |
| 09 | | | | | | | SGP-EDUCACIÓN | | | |
| 09 | 01 | | | | | | SOCIAL | | | |
| 09 | 01 | 01 | | | | | REDUCCIÓN DE BRECHAS DE POBREZA PARA LA IGUALDAD | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | | | | EDUCACIÓN DE CALIDAD | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | | | EFICIENCIA ADMINISTRATIVA | | | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1149 | | Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (SSF) | | | \$ 106,335,373 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF)-SGP- | \$ 106,335,373 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1156 | | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | \$ 148,775,977 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF)-SGP- | \$ 148,775,977 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1157 | | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | \$ 113,122,338 |
| | | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF)-SGP- | \$ 113,122,338 | |

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

2609

FECHA: 7 de diciembre de 2016

PARA: **Dr. REINALDO REYES RAMIREZ - Prof. Espec. Gestión Presupuestal - Secretaría de Hacienda**

DE: **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES - Secretaria de Educación**

URGENTE:

FAVOR TRAMITAR:

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|----|----|----|----|------|--|--|----|------------|--------------------|
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1160 | Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores) | | | \$ | 54,085,372 |
| | | | | | | | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF)-SGP- | \$ | 54,085,372 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1166 | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | \$ | 67,315,805 |
| | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF)-SGP- | \$ | 67,315,805 | |
| 09 | 01 | 01 | 01 | 05 | 1167 | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | \$ | 55,991,146 |
| | | | | | | | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF)-SGP- | \$ | 55,991,146 | |
| TOTAL ADICIÓN | | | | | | | | | \$ | 545,626,011 |

Anexos:

1. Certificación de Ppto Dptal sobre Saldos de los proyectos propuestos por SED para ser contracreditados (1 folio)
2. Comunicación MEN remitida vía electronica A Financiera Educación (1 folio)

Para facilitar la elaboración del Acto Admtvo, los cuadros de la novedad propuesta se encuentran disponibles en la siguiente dirección (J:) **S_HACIENDA/PPTO 2016/2016 ADICION Y TRASLADOS PPTO SGP DIC**

FIRMO:

Yolanda Montes

RECIBÍ:

FECHA:

HORA:

R. Lara
7/12/16
2:07 PM

Buen día Carlos

En atención a la comunicación de la Secretaría de Educación de Arauca respecto al faltante de Cancelaciones, me permito informarle que en el documento de distribución SGP -11-2016 se distribuyó la suma de \$39.330.071 por ese concepto para cubrir el faltante de la vigencia y que de acuerdo con la proyección enviada por la entidad al cierre fiscal se estima un superávit aproximado de \$15 millones que deberán ser incorporado en el 2017 para los mismos fines, financiar la nómina de pensionados nacionalizados.

A continuación se detalla la proyección anual de la nómina de pensionados y su financiación.

Entidad territorial

Financiación nómina pensionados nacionalizados

ARAUCA

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Proyección costo anual nómina | 467.055.988 |
| - Superávit vigencia 2015 | -21.466.343 |
| - Recursos asignados DD-SGP 005-2016 | -109.187.038 |
| - Recursos asignados DD-SGP 008-2016 | -230.350.252 |
| - Recursos asignados DD-SGP 010-2016 | -66.722.284 |
| Saldo por financiar | 39.330.071 |

2. Respecto a los aportes SSF, la entidad debe hacer los ajustes presupuestales a que haya lugar para que presupueste el 100% de los aportes patronales y del docente SSF con recursos de la vigencia y el faltante que se origine en rubros a financiar CSF lo cubre con recursos del superávit.

Para su revisión y para que antes del 8 de diciembre me informe el monto real a descontar en diciembre por aportes patronales y del docente la información correspondiente a las sumas proyectadas por el Ministerio y las proyectadas por la ET.

| Proyección aportes | Proyección anual | Monto descontado de enero a noviembre | Saldo por descontar noviembre y diciembre | Proyección ET |
|------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------|
| Aporte patronal | 14.844.072.824 | 13.529.979.330 | 1.314.093.494 | 14.458.867.558 |
| Previsión social | 6.838.717.776 | | | 14.458.867.558 |
| Cesantías | 8.005.355.048 | | | |
| Aporte docente | 6.436.440.260 | 5.850.181.647 | 586.258.613 | 6.276.019.515 |
| Total aportes vigencia 2016 | 21.280.513.084 | 19.380.160.977 | 1.900.352.107 | 20.734.887.073 |

Cordial saludo,

Nohora Inés Alba Camacho

Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Teléfono: 2222800 ext. 1508

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Gestión Financiera

ADICIÓN EN LOS INGRESOS

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO | APROPiación INICIAL Ordenanza 137/2015, Dec. Dptal 785/2015 | AJUSTES PROYECCIÓN MEN (ADICIÓN) | Total Ppto SGP-Educación 2016 - SSF |
|-------------------------|-----|-----|---|---|-------------------------------------|--|
| UNID | NIV | ORD | | | | |
| 1 | 2 | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | | |
| 1 | 2 | 5 | TRANSFERENCIAS | | | |
| 1 | 2 | 5 | Sistema General de Participaciones Educación | | | |
| 1 | 2 | 5 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | \$ 14,458,867,558.00 | \$ 385,205,266.00 | \$ 14,844,072,824.00 |
| 1 | 2 | 5 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | \$ 6,276,019,515.00 | \$ 160,420,745.00 | \$ 6,436,440,260.00 |
| 1 | 2 | 5 | | \$ 20,734,887,073 | \$ 545,626,011 | \$ 21,280,513,084 |

ADICIÓN EN LOS INGRESOS

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO | ADICIÓN |
|-------------------------|-----|-----|---|-------------------|
| UNID | NIV | ORD | | |
| 1 | 2 | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| 1 | 2 | 5 | TRANSFERENCIAS | |
| 1 | 2 | 5 | Sistema General de Participaciones Educación | |
| 1 | 2 | 5 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | \$ 385,205,266.00 |
| 1 | 2 | 5 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | \$ 160,420,745.00 |
| 1 | 2 | 5 | | \$ 545,626,011 |

Rubén Dario Lara Bustamante
RUBÉN DARIO LARA BUSTAMANTE
 Líder Área Admiva y Financiera Sec. Educación

Glady's Yolanda Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretaria de Educación Dptal

Preparó: Carlos Omar Millán - Gestión Financiera Educación
 PPTO 2016/CARPETA PPTO SGP 2016/AJUSTES PPTALES SGP 2016/2016 ADICION Y TRASLADOS PPTO -SGP-DIC

ADICIÓN EN LOS GASTOS

| CÓDIGO PDD | | DESCRIPCIÓN | FTE FINANCIERO | Vr. FTE FINANCIERO | ADICIÓN |
|-------------|-----------------------|--|---|--------------------|----------------|
| U N I D A D | S U B P R O Y E C T O | | | | |
| 09 | 01 | SGP-EDUCACIÓN | | | |
| 09 | 01 | SOCIAL | | | |
| 09 | 01 | REDUCCIÓN DE BRECHAS DE POBREZA PARA LA IGUALDAD | | | |
| 09 | 01 | EDUCACIÓN DE CALIDAD | | | |
| 09 | 01 | EFICIENCIA ADMINISTRATIVA | | | |
| 09 | 01 | Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca sin situación de fondos (SSF) | | | \$ 106,335,373 |
| 09 | 01 | 1149 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | \$ 106,335,373 | |
| 09 | 01 | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | \$ 148,775,977 |
| 09 | 01 | 1156 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | \$ 148,775,977 | |
| 09 | 01 | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca | | | \$ 113,122,338 |
| 09 | 01 | 1157 | Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | \$ 113,122,338 | |
| 09 | 01 | Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores) | | | \$ 54,085,372 |
| 09 | 01 | 1160 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | \$ 54,085,372 | |
| 09 | 01 | Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca | | | \$ 67,315,805 |
| 09 | 01 | 1166 | Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP- | \$ 67,315,805 | |

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Gestión Financiera

ADICIÓN EN LOS GASTOS

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | CÓDIGO PDD | No. PROYECTO 2016 | DESCRIPCIÓN | FTE FINANC | Vr. FTE FINANC | ADICIÓN |
|---|------------|-------------------|---|------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | |
| 09 | 01 | | SGP-EDUCACIÓN | | | |
| 09 | 01 | | SOCIAL | | | |
| 09 | 01 | 01 | REDUCCIÓN DE BRECHAS DE POBREZA PARA LA IGUALDAD | | | |
| 09 | 01 | 01 | EDUCACIÓN DE CALIDAD | | | |
| 09 | 01 | 01 | EFICIENCIA ADMINISTRATIVA | | | |
| Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | | | | | | |
| 09 | 01 | 01 | Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf, nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca) | | \$ 67,315,805 | \$ 55,991,146 |
| Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP- | | | | | | |
| | | | | | TOTAL ADICIÓN | \$ 545,626,011 |

Yolanda Montes
RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE
 Líder Área Admtva y Financiera Sec. Educación

Yolanda Montes
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLÉS
 Secretaria de Educación Deptal

Preparó: Carlos Omar Millán - Gestión Financiera Educación
 PPTO 2016/CARPETA PPTO SGP 2016 /AJUSTES PPTALES SGP 2016/2016 ADICIÓN Y TRASLADOS PPTO SGP-DIC